



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 06 OCT 2021

RESOLUCION FI Nº . 241 | - D- 2021

Expte. Nº 14.388/18

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Martin Alejandro Cedolini, mediante la cual renuncia a su Beca de Formación desempeñada en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta – ICMASa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI Nº 548-D-2018, se otorga una Beca de Formación al alumno Martin Alejandro Cedolini, para desempeñar tareas en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta - ICMASa;

Que por Resoluciones Nº 007-D-2020, 153-D-2020 y 37-D-2021, se prorroga la Beca de Formación otorgada al citado alumno, con vigencia hasta el día 15 de Agosto de 2021;

Que mediante Nota Nº 1077/2021, el alumno presenta renuncia por encontrarse trabajando de forma independiente, siendo incompatible con la carga horaria de la Beca que venía usufructuando;

Que el Dr. Sergio Horacio Oller Martínez y el Ing. Paul Kohan han tomado conocimiento de la renuncia presentada por el alumno,

Que es procedente aceptar la renuncia a la Beca de Formación otorgada al citado alumno y por consiguiente desafectar los montos imputados a los fondos de Beca de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.388/18

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia, a partir del 01 de Agosto de 2021, a la Beca de Formación otorgada al alumno Martin Alejandro Cedolini- D.N.I. N° 36.867.676, para desempeñar una Beca de Formación, otorgada mediante Resoluciones FI N° 548-D-2018, y prorrogada por Resoluciones N° 007-D-2020, 153-D-2020 y 37-D-2021 para desempeñar tareas en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta – ICMASa, por los motivos indicados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Desafectar la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL) del Inciso 5.1.3: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, al Dr. Sergio Horacio OLLER MARTINEZ, Ing. Paul KOHAN, al Sr. Martin Alejandro CEDOLINI y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI **N° . 241** - D- 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa